

VICERRECTORÍA DE  
INVESTIGACIÓN, CREACIÓN  
E INNOVACIÓN



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE  
VALPARAÍSO



# Concursos de **Innovación**

# Activa Educación

**Para estudiantes de pregrado y postgrado PUCV**

Dirección de Innovación  
Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

## I. Contexto:

La Dirección de Innovación de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación (VINCI) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), acorde al Plan de Desarrollo Estratégico 2023–2029, tiene como objetivo impulsar la innovación y fortalecer el emprendimiento con impacto en la sociedad; para esto se promueve la ejecución de proyectos I+D+i+e vinculados con el entorno.

Con el propósito de conectar con los distintos ejes disciplinarios de la universidad, la Dirección de Innovación busca acercar las temáticas de emprendimiento e innovación, contribuyendo en la formación de profesionales integrales para la sociedad del conocimiento. En este marco, y en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la educación se reconoce como eje fundamental para el desarrollo de los países, contribuyendo a reducir la desigualdad y promover mejores oportunidades de aprendizaje.

En este contexto, nace el programa **“Activa Educación”**, iniciativa que busca sensibilizar a estudiantes de pregrado y postgrado con la generación de proyectos innovadores en el sector educativo.

## II. Objetivo:

Promover la innovación en estudiantes de pregrado y postgrado de la PUCV, mediante el acompañamiento en el desarrollo de sus proyectos innovadores en el sector educativo.

## III. Perfil del participante:

- 1.- El/la postulante debe estar matriculado en cualquier programa de pregrado o postgrado de la PUCV.
- 2.- El/la postulante debe tener motivación, responsabilidad, flexibilidad y disponibilidad horaria para cumplir con los hitos del programa y asistir a actividades presenciales en las dependencias de la PUCV.

Quedarán excluidos de la inscripción al programa estudiantes que presenten un proyecto beneficiado en años anteriores, o que actualmente, participan en los Concursos de Innovación y de cualquier programa y/o financiamiento de la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación”.

#### IV. Metodología:

El programa contempla talleres de formación, asesoría grupales y una presentación final de los proyectos. Durante el proceso los estudiantes aprenderán elementos básicos de innovación para mejorar sus ideas o proyectos estudiantiles y planificar acciones futuras.

El programa considera lo siguiente:

**1. Taller grupal:** Introducción a la innovación y estructuración de proyectos universitarios con propósito

- **Duración Taller:** 1,5 hrs
- **Modalidad:** Presencial

**2. Taller grupal:** Herramientas para idear un proyecto de innovación disciplinar

- **Duración Taller:** 1,5 hrs
- **Modalidad:** Presencial

**3. Ronda de asesorías:** Sesiones de orientación en base a las necesidades de cada proyecto.

- **Duración asesoría:** 1,5 hrs
- **Modalidad:** Presencial

**4. Competencia Final:** Instancia en la que los y las participantes presentarán las mejoras de sus ideas o proyectos, y planes de acción en formato pitch (presentación oral de 3 minutos). El jurado seleccionará las mejores propuestas, las que recibirán financiamiento de \$200.000 para ejecutar su plan de acción.

#### V. Propiedad Intelectual

La propiedad de los resultados que puedan tener lugar como consecuencia del presente programa, se determinará de conformidad a lo establecido en la Política Institucional de Propiedad Intelectual y Transferencia del Conocimiento de la PUCV, la que podrá ser descargada en el siguiente [enlace](#) Política de Propiedad de Intelectual PUCV.

Para más información y/o inquietudes también podrán dirigirse al correo electrónico a [otl@pucv.cl](mailto:otl@pucv.cl).

## VI. Conflicto de interés

Los participantes en la presente convocatoria deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Conflicto de Interés de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el cual regula las situaciones en que puedan existir intereses personales, familiares o económicos que afecten la objetividad e imparcialidad en la participación en esta convocatoria.

Cualquier situación que pueda constituir un conflicto de interés deberá ser declarada por el postulante al momento de la inscripción o tan pronto como tenga conocimiento de ella. La omisión o falseamiento de dicha información podrá ser causal de descalificación del proceso y, en caso de haberse otorgado algún beneficio, éste podrá ser revocado, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

Para más información, los interesados podrán consultar el Reglamento Conflicto de Interés de la PUCV en <http://www.otl.pucv.cl>